



INFORME DE CONTENIDOS

RASTREO GENERAL DE EMISIONES DE IMÁGENES Y MENSAJES CON CONTENIDO SEXUAL EXPLÍCITO EN HORARIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

27/01/2008

El Servicio de Análisis del Consejo Audiovisual de Andalucía, siguiendo instrucciones del Pleno, ordenó en marzo de 2008 al sistema de seguimiento de medios un escaneo general de todas las frecuencias que se pueden sintonizar por la red de captación de señales de dicho sistema, con el fin de localizar aquellos operadores que estaban emitiendo contenidos sexuales explícitos en horario de protección de menores. Dichos contenidos consisten esencialmente en películas eróticas o pornográficas y en *chats* o tableros de anuncios de contactos sexuales con mensajes explícitos.

Ese primer escaneo se realizó el 19 de marzo de 2008 de las 12 de la mañana a las 9 de la tarde, y dio como resultado un total de 341 canales¹ sintonizados en toda la red. De este escaneo se elaboró una lista de 95 canales, estudiada en la Comisión de Contenidos del 26 de marzo de 2008, en la que constan aquellos en los que se detectó la emisión de contenidos sexuales explícitos u otros contenidos potencialmente problemáticos o irregulares, como concursos por SMS, videncia, teletienda, etc.

Este primer rastreo arrojó un total de 20 operadores (5,9%) que emitían imágenes eróticas o pornográficas, así como otros 48 (14,1%) que emitían chats con mensajes sexuales explícitos. Hay que tener presente que el escaneo tenía como misión principal localizar todos los canales posibles, y que, por tanto, el criterio que primó fue la rapidez, por lo que los vídeos generados para cada canal fueron de corta duración. Como quiera

¹ El número total de señales captadas fue de 397, pero 56 de ellas mostraban una pantalla en negro, por lo que el total de canales con una señal analizable se queda en 341.

que los resultados fueron preocupantes, con un número considerable de canales que emitían contenidos inapropiados de carácter sexual en horario de protección de menores, el Consejo Audiovisual de Andalucía procedió en primer lugar al envío de una carta a los operadores en donde se informaba de la normativa existente al respecto. Asimismo, una vez localizados los canales potencialmente problemáticos, se procedió a una planificación sistemática de las grabaciones y de los análisis, lo que ha significado la apertura de numerosos expedientes a operadores por este concepto, respaldados por pruebas de emisión más sólidas.

Con posterioridad, el Servicio de Análisis del Consejo Audiovisual de Andalucía ha ido realizando nuevos barridos sistemáticos para comprobar el grado de incidencia de estos contenidos. Por problemas técnicos no se ha podido volver a realizar un escaneo completo de las frecuencias captadas por el sistema de seguimiento de medios del propio Consejo, ya que, tras la remodelación de su funcionamiento en mayo de 2008, no es posible hacer escaneos simultáneos de todos los centros de captación, sino de forma escalonada, lo que alargaría excesivamente el proceso. Como quiera que lo que se pretende es tener una instantánea rápida de todo el espectro televisivo andaluz, se recurrió a la red de captación de la Consejería de Presidencia, que permite el acceso en tiempo real a emisiones tanto de radio como de televisión, pero que ofrece una cobertura más limitada (unos 200 canales de televisión) que el sistema de seguimiento de medios del Consejo (más de 300). Por este motivo, los datos del primer barrido de marzo de 2008 y los de los otros dos, realizados en septiembre de 2008 y en enero de 2009, no son directamente comparables y no se listan conjuntamente, aunque, como se podrá comprobar, no dejan de ser bastante significativos. En cualquier caso, sí son comparables² entre sí los barridos hechos con la red de Presidencia, que el Área de Contenidos va a seguir realizando de forma periódica.

A continuación se exponen en una tabla los resultados obtenidos, por número de canales, en los dos barridos de la red de Presidencia realizados hasta la fecha, consignándose, asimismo, el número de canales sin datos (por no poder acceder a sus emisiones por problemas técnicos) o con chats de contactos ilegibles por debilidad de la

² Hay incidencias técnicas, como problemas de las capturadotas o caídas de la red, que limitan la comparabilidad. Asimismo, el panorama audiovisual es tan cambiante que nunca se van a poder comparar dos universos idénticos.

señal. Ambos barridos se realizaron en días laborables durante el horario de protección de menores.

Tabla 1: número de operadores (red de Presidencia)

FECHA	PORNOGRAFÍA			IMÁGENES ERÓTICAS			CHAT EXPLÍCITO			
	NO	SÍ	Sin datos	NO	SÍ	Sin datos	NO	SÍ	Sin datos	Ilegible
sep-08	154	1	32	153	2	32	123	12	32	20
ene-09	175	0	15	174	1	15	152	10	15	13

Puede apreciarse claramente que el número de canales detectados que emiten imágenes pornográficas o eróticas³ es insignificante: tres en septiembre de 2008 y solo uno en enero de 2009, frente a los 20 del primer barrido de marzo de 2008. Asimismo, de los 48 canales detectados con chats explícitos en el primer barrido, hemos pasado a 12 y 10, respectivamente, en el segundo y tercero. Si bien es cierto que la cobertura del primer barrido fue superior a la de los dos siguientes, en la siguiente tabla se puede ver que la reducción es muy significativa también en términos relativos:

Tabla 2: porcentaje de operadores (red de Presidencia)

FECHA	PORNOGRAFÍA				IMÁGENES ERÓTICAS				CHAT EXPLÍCITO				
	NO	SÍ	Sin datos	Total	NO	SÍ	Sin datos	Total	NO	SÍ	Sin datos	Ilegible	Total
sep-08	82,4%	0,5%	17,1%	100%	81,8%	1,1%	17,1%	100%	65,8%	6,4%	17,1%	10,7%	100%
ene-09	92,1%	0,0%	7,9%	100%	91,6%	0,5%	7,9%	100%	80,0%	5,3%	7,9%	6,8%	100%

Teniendo en cuenta que en el primer barrido había casi un 6% de canales con imágenes eróticas o pornográficas y un 14% de canales con chats explícitos, los datos de septiembre de 2008 y de enero de 2009 —con todas las salvedades posibles debido a la comparación de dos fuentes distintas— exhiben una clara reducción de dichos contenidos, hasta haberse erradicado la emisión de pornografía y prácticamente también la de imágenes eróticas, y hasta situarse en un porcentaje casi marginal la presencia de chats explícitos (5,3% de los canales analizados en enero).

³ En el barrido de marzo de 2009 no se distinguen las imágenes eróticas de las pornográficas porque, al ser los cortes de escasa duración, no era posible siempre establecer claramente la distinción.



Lógicamente, los operadores detectados con emisiones inadecuadas están siendo grabados por el sistema de seguimiento del Consejo y cuentan ya, prácticamente todos ellos, con expedientes en marcha, aunque en algunos casos los operadores captados por la red de Presidencia no lo son por la red de seguimiento de medios del Consejo, debido normalmente a la ubicación de las antenas en distintos lugares. Los expedientes se refieren en la mayoría de los casos a operadores ilegales o a legales y, sin excepción, a operadores de ámbito local.

Igualmente que en el caso de la pornografía, los barridos muestran la erradicación de la publicidad de números 803, de la que se detectaron 9 casos en marzo de 2008, 2 en septiembre y ninguno en el último barrido de enero.

No obstante lo anterior, persisten algunas tendencias en el panorama audiovisual andaluz que resultan preocupantes, particularmente en el ámbito de la televisión local. Así, por ejemplo, el barrido último ha arrojado que hay un 21,6% (22,5% en septiembre de 2008) de canales que emiten chats, con lenguaje sexual explícito o no, así como un 28,4% (30,5% en septiembre de 2008) de canales que emiten videncia, y un 25,8% (27,3% en septiembre) de canales con publicidad de números 806. Aunque se aprecie, en general, una ligera disminución de estos contenidos desde septiembre a enero, los porcentajes son en cualquier caso elevados, y se trata de emisiones que podrían vulnerar uno o varios aspectos de la normativa vigente (tiempos de publicidad, por ejemplo).

Servicio de Análisis
Área de Contenidos
Consejo Audiovisual de Andalucía

Fernando Contreras Ibáñez, Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía,

CERTIFICO:

Que en el Pleno celebrado el 12 de febrero de 2009, en relación con el **punto 5.2.** del Orden del Día, "Adopción de acuerdo, si procede, sobre Informe del Área de Contenidos sobre rastreo de las emisiones pornográficas y publicidad de contactos sexuales en horario protegido" se ha emitido el voto particular/ explicación de voto siguiente:

"VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS JOSÉ MARÍA ARENZANA SEISDEDOS Y CARLOS DEL BARCO GALVÁN A LA PROPUESTA (NO FORMULADA EN EL ORDEN DEL DÍA) DE HACER PÚBLICOS LOS DATOS DEL INFORME DEL ÁREA DE CONTENIDOS SOBRE RASTREO DE LAS EMISIONES PORNOGRÁFICAS Y PUBLICIDAD DE CONTACTOS SEXUALES EN HORARIO PROTEGIDO

Estos consejeros no ven impedimento alguno en hacer públicos los datos de este informe cuya elaboración impulsaron y, lógicamente, apoyaron en el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, aunque entienden como un ejercicio de oportunismo bastante evidente elevar este asunto a escasas fechas de la aprobación de una prórroga con la UTE ASM Medios-Tedial, a la que se han opuesto junto con otros dos consejeros por considerar que contiene serios indicios de ilegalidad.

Igualmente desean poner de manifiesto que este informe incide en las deficiencias clamorosas del contrato vencido y ahora prorrogado cuando se afirma en él que "por problemas técnicos, no se ha podido volver a realizar un escaneo completo de las frecuencias captadas por el sistema de seguimiento de medios del propio Consejo, ya que tras la remodelación de su funcionamiento en mayo de 2008, no es posible hacer escaneos simultáneos de todos los centros de captación, lo que alargaría excesivamente el proceso". Por ello, se recurrió a la red de captación de la Consejería de Presidencia.

Estos consejeros quieren, por esta razón y por otras muchas, poner de manifiesto que una labor tan sensible como la que nos ocupa debería ser asumida por el Consejo Audiovisual con un sistema propio de captación y no mediante un servicio externalizado".

Lo que certifico, a los efectos oportunos, en Sevilla a 14 de febrero de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: Fernando Contreras Ibáñez.

